

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**849** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional, (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027, Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, importe a reintegrar, así como la Unidad de Trámite donde se encuentran los expedientes a disposición de los interesados.

Espinel Saurez, Lidia Desiree, N.I.F: 42891359Q, 2008/2009, conclusión de expediente. Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte. Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria.

Hernández Luna, Carla Ivon, N.I.F: 42199453L, 2009/2010, conclusión de expediente. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Herrera Calderín, Acoraida, N.I.F: 54107524R, 2008/2009, conclusión de expediente. Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte. Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria.

Mocha Alonso, Beatriz, N.I.F: 71937112N, 2009/2010, conclusión de expediente. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación. Dirección Provincial de Palencia.

Morán, Emmanuel Carlos, N.I.E: X9672099R, 2010/2011, conclusión de expediente. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Oscanoa Ilares, Carmen Marivel, N.I.F: 71748117P, 2010/2011, conclusión de expediente. Gobierno del Principado de Asturias. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección Provincial de Asturias.

Pérez Bolaños, Inés del Carmen, N.I.F: 43293459F, 2008/2009, conclusión de expediente. Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte. Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria.

Pineda Marrero, Daniel, N.I.F: 78519956A, 2009/2010, conclusión de expediente. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

**ID: A120085662-1**